



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2013

RES. H. N° 0651-13

Exptes. N° 25.564/12 y N° 4.383/13

VISTO:

La Resolución R-N° 085-13 mediante la cual se aprueba el Protocolo Adicional N° 1 al Convenio Marco suscripto entre el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha esta Facultad ha recibido la suma de \$11.250,00 correspondiente a la 1ª cuota establecida en el Protocolo mencionado, para financiar el inicio de la investigación "Mapa contra la Discriminación de la Provincia de Salta";

Que a los fines de la continuidad del proyecto, y al haberse acogido la Mgr. María Ángela AGUILAR (Directora responsable) al beneficio jubilariorio, se hace necesario designar un nuevo responsable de los fondos destinados a la investigación correspondiente;

Que el Lic. Javier YUDI, miembro del Equipo encargado de realizar la investigación respectiva, ha recibido ayuda económica de la Facultad (partida de Gastos Eventuales) y de la Escuela de Antropología para solventar gastos emergentes, y al ser responsable de los trámites administrativo-contables conoce las necesidades financieras para el desarrollo de las tareas inherentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Lic. Raúl Javier YUDI, DNI N° 21.633.043, a retirar la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.250,00), correspondiente a la 1ª cuota del Protocolo Adicional N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la UNSa y el INADI.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Prof. YUDI será responsable de la rendición de cuentas de los fondos asignados, en tiempo y forma, de acuerdo a las normativas vigentes.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con cargo a esta Dependencia, y en el orden interno con afectación a los fondos provenientes del **Convenio Marco UNSa-INADI.** -

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

cfh/FAT

Mg. SERGIO C. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa